PRECIOS DE SUSCRICION — Peseta

En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

NUMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas

En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, viernes, 14 de Mayo de 1886. — N.° 1.465.

SECCION POLÍTICA

UNA PROCLAMA MONARQUICA

Habló por primera vez el gobierno para exponer ante sus amigos reunidos el programa que vá á realizar y..... no dijo nada. ¡Palabras, palabras y palabras! A eso se reduce la oracion del Sr. Sagasta. Jactarse de que las últimas elecciones han sido modelo de sinceridad gubernamental; asegurar que la monarquía tiene hoy tanta fuerza como antes del fallecimiento de Alfonso XII; y afirmar dogmáticamente que la regencia de la casa de Austria es garantía de la unidad y la independencia de la patria, es hablar por no callar. Todo lo más que concedemos al discurso del señor Sagasta ante la mayoría de los diputados electos, es el carácter de una proclama monárquica. La monarquía encarna la vida nacional; es la ley; es el trabajo; es el crédito; es la libertad; es la paz; es la patria; es una porcion de cosas más que el curioso lector puede ver en otro sitio. Y claro es que si la monarquía es todo eso, basta con afirmar la monarquía para cumplir sobradamente el fin de un gobierno. ¡Viva el rey! y.......... echémonos á dormir.

En cuanto á las reformas ofrecidas desde la oposicion, claro es que si la monarquía es el trabajo, y el crédito, y la libertad, y la patria, han de subordinarse necesariamente á las conveniencias y los intereses del trono. Así, ha dicho el Sr. Sagasta, refiriéndose á la fórmula Alonso Martinez—Montero Rios, que la desenvolverá en leyes orgánicas *con espíritu monárquico*. ¡Todo por y para la monarquía!

De modo que, en resúmen, la política del actual gobierno se reduce á afirmar la monarquía enfrente de la república. Todo eso hemos adelantado en diez años. Hoy, como en 1875, mejor aun, desde la revolucion de Setiembre, es la *cuestion* primaria de nuestra política la forma de gobierno; y hoy, mas cuestion que nunca, porque la monarquía es un feto ó una X. ¡Sea en buen hora! Es el gobierno y no la democracia, quien plantea de nuevo la eterna cuestion. Hay que aceptarla. Y hay que aceptarla hoy mas que nunca, porque, en efecto, sean cuales fueren las excelencias de la monarquía, esta no parece; y si es la paz, el trabajo, el crédito, la libertad y la pátria, tendríamos que reconocer que no sabemos por donde andan hoy la paz, el trabajo, el crédito, la libertad y la pátria. No basta ponderar las excelsitudes de la monarquía enfrente de la república ó viceversa: hay que poner *una* monarquía enfrente de *una* república; y nuestros monárquicos constitucionales no tienen hoy por hoy monarquía, mal que les pese. Está en las leyes, pero no está en la realidad; es un artículo de la Constitucion, pero no es un rey: una archiduquesa de Austria y dos criaturas en infantil edad, no son, no pueden ser en los actuales momentos históricos aquel poder permanente que ensalzaba el Sr. Martos para corregir la opinion desbaratada, ni aquella monarquía de nuestros antiguos anales que encarnaba la vida nacional. Y es inútil citar el ejemplo de Inglaterra, donde una respetable señora ocupa el trono, hace años: por encima de aquel trono y de aquella señora está gobernando con esclusiva é incontrastable soberanía esa opinion pública, contra cuyos extravíos quiere aquí el Sr. Martos una monarquía. Y una de dos: ó la quereis aquí para que haga lo que no hace, ni puede hacer en Inglarerra, en cuyo caso es inútil citar el ejemplo de la venerable reina Victoria; ó la quereis para que imite en un todo á aquella graciosa soberana, en cuyo caso no podeis atribuir á vuestra monarquía la excelencia de corregir los extravíos de la opinion pública.

Ni es tampoco garantía de la unidad de la pátria un régimen cuyos excesos centralizadores han provocado los excesos federales, ni es garantía de la independencia de la pátria un régimen qne vive bajo la tutela germánica y el protectorado de las cancillerías del Norte.

Ni es la paz lo que mantiene en pié la amenaza carlista y la amenaza republicana; ni ha sido la libertad lo que en once años solo ha tenido dos para una libertad tolerada; ni ha sido el crédito lo que en once años ha hecho una conversion y reduccion forzosa de la deuda y lo que tiene hoy un déficit de trescientos veinte millones de reales; ni es la patria lo que hoy habla en extranjero idioma, lo que ayer capituló en las Carolinas y lo que pagó á Alemania en tratados de comercio misericordias para nuestra integridad.

¡Ah, vosotros lo quereis, torpes monárquicos! En vez de plantear noble y generosamente la cuestion política entre la libertad y la reaccion, la planteais entre una forma de gobierno y otra forma, con lo cual mostrais vuestra codicia y no vuestro patriotismo. ¡Sea! A vuestras proclamas monárquicas, contestaremos con nuestras críticas de la monarquía y nuestras proclamas democráticas. Y la nacion escogerá.

(*Mercantil Valenciano.*)

Discurso de la Corona

Señores senadores y diputados:

Fácilmente comprenderéis que esta ceremonia, tan fausta siempre para la monarquía, al despertar en mi la memoria de otras análogas, pero más felices, en las cuales intervenia acompañando al magnánimo y malogrado príncipe con quien he compartido por tan breve espacio de tiempo la majestad del trono y las alegrías del hogar, contribuya haciéndome sentir con mayor intensidad todo lo que hemos perdido, á acrecentar en los momentos presentes mi afliccion de reina, de viuda y de madre. En el trascurso del año último Dios ha sometido á dura prueba nuestra fortaleza y nuestra resignacion con las mayores calamidades; terremotos, inundaciones y epidemias han sembrado la desolacion y la ruina por casi todos los ámbitos de la Península; y para triste complemento de tantas adversidades, la prematura muerte del rey, mi augusto y nunca bastante llorado esposo (q. s. g. h.), ha venido á cubrir de luto mi alma y segar en flor las legítimas esperanzas que en la madurez de su juicio y en la lealtad de sus propósitos había fundado la Nacion española.

Pero las imperiosas exigencias del deber no consienten el abatimiento del ánimo, y en medio de las tribulaciones que han conturbado y conturban todavía mi espíritu, parece que mi voluntad adquiere nuevo vigor para regir los destinos de un gran país, llenando la mision que la Providencia Divina, en sus inescrutables designios me ha impuesto. Aun cuando no desconozco las dificultades de la empresa, cuento para vencerlas no solo con la rectitud de mis intenciones, sino con la índole hidalga del pueblo español, y con vuestro eficaz concurso. Inspirándome siempre en las ideas y necesidades de la época, prestando atento oido á las manifestaciones de la opinion, sin recelos injustificados ni prevenciones peligrosas, afirmando el órden así en el respeto de todos los derechos como en el exacto cumplimiento de las leyes, procurando el desarrollo de los intereses morales y materiales hasta donde los recursos de la Nacion lo permitan, confío con la sabiduría de las Córtes y con el auxilio de Dios en asegurar la prosperidad y engrandecimiento de nuestra amada patria.

Los tiempos no son bonancibles, preciso es reconocerlo, pues los gobiernos, á más del cuidado que han de prestar á los asuntos políticos y económicos, de suyo tan propensos á la discordia, por todas partes se ven ahora singularmente apremiados con los problemas sociales, que en algunos pueblos de Europa y América están produciendo colisiones sangrientas, causa de profunda alarma en la sociedad y de atento estudio para todos los hombres reflexivos.

Afortunadamente España se ha visto libre hasta hoy de tan dolorosas perturbaciones, pero seria mucha temeridad mirar por eso con indiferencia cuestion tan importante; y de ahí que mi gobierno se preocupe, como es justo, de un problema que por afectar á la suerte de las clases más desvalidas, y por relacionarse, á veces, con la paz del Estado, reclama gran atencion para conseguir en la medida posible, el bienestar de estas clases, facilitar el equilibrio entre el capital y el trabajo y fortalecer la armonía de todos los intereses sociales.

Las cuestiones políticas mueven tambien, como no puede menos, la opinion de los pueblos; pero despues de las conquistas alcanzadas, la misma seguridad de su posesion ha relegado estas cuestiones á un término secundario, de tal suerte, que los pueblos más adelantados, y al propio tiempo más poderosos y felices, concentran hoy su principal actividad en asuntos sociales, económicos, mercantiles y de colonizacion.

Importa, sin embargo, para que se mantenga cada cual en los límites de su derecho, que cuanto se relaciona con la seguridad, con la libertad y con la conciencia del ciudadano, se halle debidamente esclarecido en las leyes; por eso mi gobierno, en armonía con su significacion, presentará una série de proyectos encaminados á garantizar con la debida eficacia, en la extension que le marcan sus compromisos, los derechos individuales consignados en la Constitucion de la monarquía, la funcion del sufragio electoral, la responsabilidad de las autoridades gubernativas ante el Poder judicial y el juicio por jurados, y otras reformas de la propia índole que considera convenientes al país; reformas de realizacion tanto más fácil cuanto más afirmada se halle la paz pública, y las pasiones en los partidos dejen mayor espacio para su discusion y planteamiento.

La simpatía y el respeto de que las naciones extranjeras rodearon el trono de mi augusto esposo y de que dieron tan señalada muestra en la triste ocasion de sus exequias, han hecho que las relaciones de la regencia con los demás Estados obtengan desde el primer momento un grado de cordialidad que me permite mirar confiadamente el porvenir. Y si de todos los gobiernos he recibido pruebas inolvidables de consideracion y de afecto, las debo singularísimas al Soberano Pontífice, cuya paternal solicitud me ha sostenido en las horas de tribulacion, y cuyos consuelos han fortalecido mi ánimo para emprender con resolucion el camino que me trazan mis deberes de madre y de regente.

Notificada á todos los gobiernos la decision del Santo Padre en el asunto de las Carolinas, han sido reconocidos tambien por Inglaterra los derechos de España en términos que espero merecerán vuestra aprobacion.

Las relaciones diplomáticas con

los demás países no llenarían, sin embargo, todo su objeto, si no dieran por resultado el desarrollo creciente del comercio entre los pueblos. Propónese por eso el gobierno dar á las relaciones mercantiles con las demas Naciones toda la estabilidad posible dentro de los límites y plazos establecidos por las Córtes, sometiendo á vuestra deliberacion la prórroga de los tratados de comercio, medida que será aplicable sin excepcion alguna, toda vez que me cabe la satisfaccion de anunciaros que terminadas las negociaciones de largo tiempo seguidas, se os presentará á vuestra ratificacion un convenio, en virtud del cual el comercio inglés será considerado al igual de los países más favorecidos, y los vinos españoles entrarán en el Reino-Unido y sus colonias en las condiciones por España reclamadas.

El ensayo feliz del juicio oral y público en la administracion de la justicia criminal, y la benévola acogida que ha merecido á la opinion el nuevo Código de Comercio, deben serviros de estímulo para llevar adelante el programa de las grandes y trascendentales reformas legislativas iniciadas en Córtes anteriores, completándolo con una ley orgánica de tribunales, por la que se sustraiga, en lo posible, la justicia municipal, tan importante para la inmensa mayoría de los ciudadanos, á la influencia de la política y de los intereses y pasiones locales.

El gobierno se propone presentar una série de proyectos dirigidos á perfeccionar la organizacion del ejército, figurando entre los primeros una ley de ascensos y recompensas que, teniendo como principal fundamento la antigüedad sin defectos, atienda, sin embargo, á la necesidad de estimular el mérito sobresaliente.

El cuerpo de Estado Mayor ha sido objeto de radicales mudanzas en los más importantes ejércitos de Europa, y á esta necesidad, impuesta por las trasformaciones que vienen sufriendo todos los organismos militares, atenderá tambien el gobierno, procurando satisfacer con las reformas proyectadas los fines que este cuerpo está llamado á cumplir, así en la paz como en la guerra.

La division territorial es otra de las más importantes cuestiones que hoy solicita la atencion de cuantos se preocupan de nuestro estado militar, y que será sometido á la ilustracion de los representantes del país á fin de que puedan resolver lo más acertado en asunto que tan vivamente interesa á la seguridad del territorio nacional.

La Marina militar ha sido tambien objeto preferente de la atencion de mi Gobierno. No solo se ha continuado la reconstruccion del material flotante en los arsenales del Estado y en algunos astilleros particulares del extranjero, sino que se preparan en aquellos nuevas é importantes obras con el concurso ya solicitado de la industria nacional.

Mi gobierno se propone continuar por esta senda, restaurando así nuestro poder naval, que por motivos diversos habia decaido considerablemente.

En cuanto al personal, se han realizado ya reformas trascendentales en el cuerpo de infantería de Marina, acomodándolo á las necesidades de las escuadras modernas, y se ha mejorado la condicion de los cuerpos subalternos de la Armada.

Los progresos en la legislacion general y la trasformacion del material flotante de guerra exigen imperiosamente la revision de las Ordenanzas generales de la Armada, y mi gobierno se ocupa con premura de este asunto, esperando que en breve plazo quede terminada tan indispensable reforma.

La Hacienda nacional, que sintió los efectos consiguientes á las calamidades de índole diversa que afligieron al país durante el año último, vuelve ya, merced á la desaparicion de aquellas y á las reformas realizadas, á entrar en la progresion ascendente que antes venian presentando los valores de las rentas públicas.

La centralizacion y aplicacion al Tesoro de los fondos y cajas especiales, que actualmente existen, en virtud de leyes que no están conformes con las generales y orgánicas de la Administracion y la Contabilidad del Estado, así como las economías, relativamente importantes, que se introducen en los presupuestos generales que en breve se someterán á la aprobacion de las Córtes, permitirán, sin aumento de tributos ni nuevos sacrificios del contribuyente, normalizar determinados servicios, y no solo igualar el importe de las obligaciones con el de los recursos del año económico 1886-87, sino obtener un remanente de ingresos que se destinará á extinguir igual suma de la Deuda flotante que debe resultar á la terminacion del ejercicio actual.

Conseguida en esta forma la nivelacion del próximo presupuesto, y asegurada durante el año económico la marcha normal del Tesoro público, podrán prepararse, con el estudio conveniente y en época más oportuna, soluciones de otro órden que contribuyan á dotar un presupuesto extraordinario para material de los diferentes ministerios que lo han menester, y para fortalecer más y más el crédito de la Nacion, base indispensable de la Hacienda pública.

Es conveniente para la eficacia de las libertades políticas que la vida administrativa se desarrolle directa y desembarazadamente con la intervencion de los ciudadanos de cada localidad en sus propios asuntos. El gobierno procurará, mediante los oportunos proyectos, asegurar este fin; y al efecto someterá á vuestra consideracion reformas que establezcan la armonía de que hoy carecen las leyes Municipal y Provincial, y sin la cual no es posible la satisfaccion de las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Los intereses morales y materiales del país van tomando tal desarrollo en estos tiempos, que exigen reformas de los servicios, en armonía con las imperiosas necesidades del presupuesto. A la primera de estas necesidades responde la creacion del ministerio de Instruccion pública, Ciencias, Letras y Bellas Artes, y del ministerio de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, reformas que no implican aumento de gastos; antes bien han coincidido con una economía considerable en los servicios de estos Centros directivos, y á la segunda la creacion y desarrollo de las instituciones de instruccion popular, como Escuelas de Comercio, de Artes y Oficios y prácticas de Agricultura, y tambien la centralizacion económica de la primera y de la segunda enseñanza para atender por una parte á las necesidades del profesorado y para mejorar por otra su organizacion.

En la actual legislatura se os presentarán ademas proyectos que se contraen á la reforma de la enseñanza en todos los grados, á la ley de obras públicas, á la de expropiacion forzosa, á la creacion del crédito agrícola, á la redencion de las cargas perpétuas que pesan sobre la propiedad, especialmente sobre la rústica, y á la legislacion minera.

Es para mí muy satisfactorio anunciaros que se han dictado las disposiciones necesarias para que la soberanía de la Nacion esté representada en los Archipiélagos Oceánicos, y que en estos momentos navegan hácia su destino los funcionarios públicos y los misioneros encargados de propagar la civilizacion cristiana entre los habitantes de aquellas apartadas regiones.

Mi gobierno cuida muy esmeradamente de organizar la administracion en las islas del Archipiélago Filipino, y de dotar á esta parte de nuestro territorio de los medios más propios para desarrollar la inmensa riqueza que contiene.

En cuanto á las provincias americanas, en las que rige la política de asimilacion, mi Gobierno cumplirá lealmente sus compromisos planteando al mismo tiempo que las reformas económicas, cuya inmediata consecuencia debe ser la nivelacion de los presupuestos, las leyes provincial, municipal y electoral, con que ha de establecerse sobre bases de equidad y de justicia el ejercicio de los derechos políticos de cuantos allí se envanecen con el glorioso nombre de españoles.

Tales son, señores diputados y senadores, sin perjuicio de lo que corresponda á vuestra iniciativa, los proyectos que mi gobierno someterá en tiempo oportuno y en forma adecuada á vuestra deliberacion. Segura estoy de que vosotros, altamente penetrados de vuestros deberes, y conocedores expertos de las necesidades públicas, coadyuvareis á la obra que á todos, en nuestra respectiva órbita, nos está encomendada.

Síntoma inequívoco de mudanza feliz en nuestras costumbres es la serenidad con que el país presencia el movimiento político, mostrándose cada dia más inclinado á dar á las leyes el prestigio de que carecen cuando no son atacadas con firmeza constante.

Este hecho ha de pesar seguramente en vuestro ánimo, como pesa en el mio, para que nuestra conducta responda á los ejemplos de moderacion que el país nos da, y sea clara expresion de la conciencia pública.

Garantizados como están los derechos y libertades de la Nacion, tienen las opiniones é intereses que se disputan el imperio de las sociedades modernas ancho campo entre nosotros donde medir ordenadamente sus fuerzas y aspirar al logro de sus ideales bajo los auspicios de la paz, sin la cual, hasta las mas estudiadas reformas, son seguramente efímeras é infecundas, cuando no peligrosas; porque no es posible fundar nada sólido sobre un terreno perpétuamente movedizo.

Avancemos, pues, con paso sosegado y firme por el camino de nuestro progreso moral, político y económico; y en medio de las hondas preocupaciones que en la edad presente turban la tranquilidad del mundo, daremos el espectáculo de un pueblo que, ya aleccionado con tantas enseñanzas, marcha á la realizacion de sus destinos sin temores, incertidumbres ni apresuramientos febriles, porque ha sabido hermanar en una fórmula de concordia su amor á la libertad y la adhesion á sus instituciones seculares.

De *El Mercantil Valenciano*:

La separacion de la Iglesia y el Estado en Francia

Mr. René Martin, publica en el «Fígaro» del martes 27 Abril un artículo sobre este punto, que encierra grandísimo interés, pues que comprende una á modo de informacion privada de varios ministros de los diferentes cultos reconocidos, acerca del tan discutido problema, que el articulista concreta en la siguiente pregunta: ¿La solucion—sea la que fuere—aprovechará á la Iglesia ó al Estado? Dará á éste armas contra aquella, ó sucederá lo contrario? ¿Qué consecuencias producirá en la práctica el nuevo estado de cosas? Mr. René Martin ha consultado á personas muy competentes de las diversas iglesias, y hé aquí las respuestas obtenidas.

Culto Católico.—El cura de Santo Honoré D'Eylan, escojido por el articulista como representante del clero de París comenzó diciendo que no cree que semejante discusion pueda suscitarse hoy por hoy. Bajo el régimen actual nada más preferible que la union tal cual la regula el concordato; un Estado al que faltase el apoyo de la Iglesia quedaría *sin fuerza, sin prestigio y sin autoridad.* Aunque la posicion de la Iglesia Católica sea violenta ante los ataques que sufre, no es conveniente la separacion. —La teoría de la *Iglesia libre en el Estado libre* es ideal é irrealizable. —La supresion del presupuesto de cultos que no reviste gravedad para el clero parisien produciria consecuencias desastrosas para el clero bajo de los pueblos, que es pobre, está insuficientemente retribuido, y no puede esperar mucho en los socorros de sus fieles.—«No creo—añadió el señor cura—que se llegue á el estremo de denunciar el concordato lo que, de paso, traeria la restitucion de los bienes del clero; pero, si tal eventualidad llegase á amenazar, seria conveniente que el jefe de la Iglesia se anticipase provocando de por sí la ruptura.»

Preguntados sobre el mismo asunto varios sacerdotes de los alrededores de París y de un departamento del centro, todos manifestaron que no se ocupan gran cosa de él. No creen sea inminente la ruptura: confian en las tradiciones antiguas del país y se entregan en brazos de la Providencia.

En cuanto á la supresion de los emolumentos que reciben del Estado, si bien ofrece gravedad en sí, la Iglesia católica no perecería por ello. La piedad de los fieles bastaría para su existencia. En la práctica, las ciudades podrian muy bien mantener su clero; muchas comarcas son bastante ricas para subvenir á los gastos de su culto. En cuanto á las parroquias absolutamente pobres, serian sin duda ayudadas por las otras. En realidad la supresion del presupuesto de cultos donde produciría resultados deplorables, es en el órden moral. Hoy el clérigo, tiene asegurada una independencia en su parroquia; si se suprimen sus emolumentos el cura—á cargo de sus fieles,—se verá embarazado por mil dificultades y compromisos indignos de su carácter.

Culto israelita.—M. Sadoc Kahu, gran rabino de París, declara, que, acomodado perfectamente al estado actual de cosas, vería sin embargo un cambio sin gran temor. «El socorro que recibimos del Estado nos es necesario y no debemos desdeñarlo; pero es bien poca cosa. Si no encontráramos apoyo en los fieles para el ejercicio del culto, nuestra situacion sería precaria; y en el caso de suprimirse la subvencion, encontraríamos sin dificultad recursos suficientes. Sin embargo, preferimos más la situacion creada por el Concordato... En términos generales estamos satisfechos de nuestras relaciones con el Estado, y nuestra situacion la envidian otros países.»

Culto protestante.—Iglesia reformada.—El pastor consultado por M. René Martin, dice que si los consistorios de su culto no temen la separacion, tampoco la desean. Nuestra subvencion es más que modesta. Tenemos recursos particulares que utilizamos la retribucion de pastores auxiliares y el complemento de los que están insuficientemente retribuidos por el Estado. Conviene aña-

dir que la separacion reune ventajas para nosotros. La iglesia reformada se ha dividido, constituyéndose al lado de la fraccion evangélica ortodoxa, otra liberal, que participa del presupuesto de cultos, pero que cesaría de percibir este beneficio si se constituyera independientemente, aparte de la otra; esta fraccion liberal compone las dos quintas partes de la Iglesia reformada. Si la separacion ocurriese, ambas fracciones podrian constituirse independientes la una de la otra.

Iglesia de la confesion de Haugsbourgo.—El pastor Mettetal declara que como patriota y como pastor prefiere á todo la union de la Iglesia y el Estado. Un Estado no puede prescindir del concurso de la religion. No hay objecion séria que oponer á las leyes del concordato, pero deben aplicarse con justicia, no torciendo los textos y desnaturalizándolos. En nuestra Iglesia solo diez pastores reciben subvencion del Estado, y la que reciben es irrisoria. No tenemos presbiterios como alojamiento; pesando, pues, sobre nosotros mayores cargas que sobre el clero católico, á lo que se añade que la mayoría de nuestros fieles son alsacianos refugiados en París y sin recursos. Antes que ver prolongarse tal estado de cosas, sería aun preferible la separacion.

Ya hoy sostenemos á nuestros pastores, continuaríamos sosteniéndolos.

Para concluir, señalaremos á nuestros lectores un estudio que publica en el último número de la «Revue de Deux Mondes» Mr. Anatome Leroy Deaulien con el título de la «Separacion de la Iglesia y el Estado», que concluye con estas significativas palabras que son toda una amenaza: «Que se denuncie el concordato: si los Sres. Globet y Clemenceau consiguen suprimir el presupuesto de cultos no necesitarán vivir los años que La Reveillere-Lepeaux ó que Cambou, para verlo restablecido...» «Que la república rompa con el Vaticano y surgirá de su seno ó de sus ruinas, un gobierno para negociar con el sucesor destronado de Pío VII (?) y reabrir con gran pompa las naves de Nuestra Señora á los sobrepelliz de los chantres y á la psalmodia latina».—*A.*

MAHON

CASINO DEMOCÁTICO

Se convoca Junta General extraordinaria para el domingo dia diez y seis del actual á las cuatro de la tarde, para tratar de asuntos de interés.

Mahon 13 Mayo 1886.—El Presidente, Francisco Pons Alzina.

—

Segun leemes en los diarios de Barcelona, el Ayuntamiento de aquella capital acordó en la sesion celebrada el martes último establecer criaderos de la planta textil *Ramie* en los jardines públicos de aquella ciudad y que se entreguen gratuitamente raices y tallos de dicha planta á los agricultores que lo soliciten.

Como nuestro periódico fué uno de los primeros de España que se ocupó estensamente en una serie de artículos publicados en la hoja de «Los Lunes», del cultivo de la *Ramie* y de sus rendimientos, y como por otra parte nuestro paisano Sr. Brisolara introdujo dicha planta en Menorca hace ya de quince á veinte años, es decir, cuando apenas era conocida en Europa, no hemos podido menos de ver con placer inmenso el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la capital del antiguo Principado, del cual desearíamos se aprovechasen nuestros agricultores para ensayar en esta isla, ya que por desgracia no lo han hecho hasta ahora á pesar de haber tenido medios para ello, el cultivo de una planta que tan brillantes resultados está dando en otros países.

—

Segun vemos en los periódicos llegados ayer, la suscricion para el empréstito que hace el gobierno francés se ha cubierto VEINTE veces.

Creemos que no puede darse prueba mas elocuente de la confianza que inspiran á las clases acomodadas las instituciones que, por fortuna para los franceses, rigen en la nacion vecina.

A pesar de esto ya verán ustedes como continúan los periódicos monárquicos de por acá despachándo se á su gusto contra la república francesa y pintándonos aquel pais poco ménos que presa de la anarquía.

A bien que por el efecto que producen sus declamaciones pueden serles estas permitidas.

—

Por telegrama particular sabemos que el vapor-correo que salió ayer tarde de Palma directamente para Valencia tuvo que arribar anoche á Ibiza á consecuencia del viento duro que encontró en altà mar.

—

El domingo habrá baile en el casino El Isleño, empezando á las nueve de la noche.

—

El Gobernador de la provincia ha dirijido una circular á los Alcaldes disponiendo que, de acuerdo con las juntas de Beneficencia y Sanidad, adopten medidas higiénicas á fin de evitar el desarrollo y propagacion de cualquier epidemia. Previene especialmente que los subdelegados en Medicina, Farmacia y Veterinaria vigilen é inspeccionen los artículos de consumo para impedir toda adulteracion.

—

Por real órden de 20 de Marzo último se ha desestimado una instancia suscrita por D. Francisco Peris Mencheta como apoderado del arrendatario de consumos de Mahon, en la que solicitaba se declarase que las especies que los buques de la Escuadra consumen en este puerto, han de satisfacer á dicho arrendatario los derechos que devenguen.

—

Se interesa la presentacion en la Alcaldía del artillero en reser va activa Antonio Sanchez Frias, perteneciente al 8.° batallon artillería de Plaza, de guarnicion en esta ciudad, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

—

En el establecimiento «La Mariposa» de nuestro amigo don Antonio Tudurí se recibió en el vapor de ayer un rico y variadísimo surtido de géneros propios para las estaciones de primavera y de verano. Con que señoras y señoritas de buen gusto ¡á vaciar los bolsillos!

—

Han sido avisados para que se presenten en el Gobierno militar de esta Plaza con objeto de recoger sus licencias absolutas y otros documentos, los soldados licenciados del Reemplazo de 1878

Antonio Alepús Vecinal.
Juan Lucena Vidal.
Juan Callejas Salord.
Juan Ginart Grafulla.
Miguel Carreras Sintes.
Miguel Olives Fedelich.
Antonio Denelar Cortada.
Lorenzo Borrás Sintes.
Antonio Coll Orfila.

—

Noticias recibidas de Alicante nos dicen que abundan las fiebres palúdicas, revistiendo un carácter grave.

—

Segun vemos en los periódicos de Palma, la carne de buey ha experimentado en aquella ciudad una baja de un real en kilógramo.

Dicha baja es debida á la abundancia de ganado procedente de Argelia.

—

Dícese que se ha hecho una falsificacion en grande escala de piezas de dos pesetas del cuño de 1882.

A la Casa de Moneda han remitido 526 piezas falsas para su exámen.

Los cuños de las indicadas piezas falsas han sido hechos con moneda legítima, ó sea estampando monedas legítimas en acero candente, resultando la moneda fabricada por este procedimiento con todas las dimensiones exteriores de su grabado mayores que las de las legítimas, siendo en éstas mas unidas y redondas.

Dichas monedas se distinguen en el canto, ó sea en las estrías de la birola por estar mas separadas y planas que en las legítimas.

En su vista, se ha dispuesto que por las Tesorerías de Hacienda se inutilicen las monedas ilegítimas que se presenten, á presencia de los interesados, cortándolas en tres pedazos, que devolverán á los mismos.

—

Segun nos cuenta el corresponsal A. del «Diario de Barcelona», el Sr. Martos, acosado por el señor Salmeron, dijo en la sesion de apertura de las Córtes, entre distingos teológicos sobre lo sustancial y lo accidental, que era monárquico *por ahora.*

¡Con qué solo por ahora, eh!

¡Valientes apoyos tienen las instituciones! Si el monarquismo del Presidente de las Córtes es un monarquismo de circunstancias, figúrense ustedes como será el de los demás individuos de la Cámara.

Por lo visto el Sr. Martos, á fuer de político hábil, vé que lo presente no está muy seguro y empieza á tomar posiciones para lo futuro.

—

De «El Diluvio» del 12 de Barcelona:

Anteayer tarde, hubo una alarma con sus ribetes de mayúscula en el palacio de la Diputacion provincial. Causóla un grande estrépito producido por el desprendimiento de un objeto y el lance ocurrió en el Salon de de San Jorge.

—¿Qué ocurre?—se preguntaron todos cuántos oyeron tan enorme ruido.

Y cuentan que los señores de la Comision provincial, en aquel momento reunidos en sesion, abandonaron momentáneamente sus tareas para enterarse de lo que acababa de suceder.

—Nada, señores, nada,—dijo uno de los presentes procurando tranquilizar los ánimos.—No asustarse, que lo que ha ocurrido no ha sido cosa del otro mundo.

—Pero ¿qué ha ocurrido? Sepamos...—preguntó un diputado, en tono ansioso.

—Nada..... ¡Qué se ha caido el rey!

—¡El rey!—Exclamó todo el mundo.

—Sí, señores, el rey; es decir, el retrato del rey Alfonso XII, que estaba colgado en la pared, pendiente de un clavo; el clavo se ha desprendido, y naturalmente, sin clavo que lo aguantara, ¿qué había de hacer el retrato más que caerse?

Todo el mundo se convenció de la verdad de cuanto había dicho el interlocutor, y se retiró á su olivo.

El rey (queremos decir su retrato) quedó caido y fué colocado cuidadasamente en un rincon.

∴

A causa del retraso del vapor «Cristóbal Colon» en su viaje á esta por los malos tiempos encontrados en la travesía, demorará su salida para las Antillas hasta el 20 del actual.

—

Ha sido muy comentada en los círculos militares de Europa la prohibicion impuesta por el Gobierno de Berlin á los oficiales extranjeros de asistir á las grandes maniobras que el ejército aleman se dispone á efectuar en la Alsacia.

—

BOLSA DE MADRID

13 de Mayo.

4 por 100 interior perpétuo. .	58'950
4 por 100 amortizable . . .	75'400
Billetes Hipotecarios de Cuba.	89'000

∴

BOLSA DE BARCELONA

13 de Mayo, 6'00 t.

4 por 100 interior.	59'150
4 por 100 exterior.	59'350
4 por 100 amortizable . . .	75'620
Billetes hipotecarios de Cuba.	89'000
Banco Hispano Colonial . .	44'250
Crédito Mercantil.	39'500
Banco de Cataluña	11'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'620
Id. Norte.	71'500
Id. Orense.	14'370
Obligaciones Francia. . . .	58'870
Id. Orense.	39'000
Id. Almansa.	00'000
Id. Norte.	68'250

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 13

De Barcelona vapor correo «Nuevo Mahonés» cap. D. José Pons, con 22 tripulantes, 27 pas., efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 13, 5-30 t.

El horroroso ciclon que se ha desencadenado en Madrid ha causado desgracias terribles; en un principio se calcularon en 80 muertos y 300 los heridos las víctimas causadas por el espantoso fenómeno, y en 1.000 los árboles arrancados. Estas cifras aumentan á medida que se tienen noticias de los estragos.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Indeterminado

El artillero en reserva activa Antonio Sanchez Frias, perteneciente al 8.° batallon artillería de plaza, de guarnicion en esta ciudad, se servirá presentarse en esta alcaldía para enterarle de un asunto que le interesa.

Mahon 14 Mayo de 1886.—Sebastian Vinent.

Don Pascasio Nogales Isturiz.

abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 15 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y con rebaja del veinte por ciento de su justiprecio, siendo la postura competente, la quinta parte de una casa sita en Ciudadela y calle de las Andronas núm. 23, y la quinta parte de una porcion de terreno sita en un caminito que desemboca en el camino alto de Santandria del término de dicha Ciudad, de pertenencia de la pupila Maria Llorens y Gelabert; cuya subasta se efectuará con arreglo á los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario, y con la referida rebaja, pues así lo tengo mandado á instancia de la tutora de dicha pupila en providencia de hoy dada en el espediente de su referencia.

Dado en Mahon á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí, Juan Pons Esno.

Alcaldía de Villacárlos

El domingo dia 16 del actual á las 10 de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta en pliego cerrado para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta villa durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villacárlos 10 de Mayo de 1886.—El Alcalde, José Vila

***

El dia 17 del actual á las tres de su tarde tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas números 1 y 2, destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, para el ejercicio económico de 1886-87 con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villacárlos 10 de Mayo de 1886.—José Vila.

El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca, capitan de este Puerto.

Hace saber: que debiéndose proveer 25 plazas de terceros maquinistas é igual número de cuartos en cumplimiento de la R. O. 19 de Marzo último y con sugecion al Reglamento orgánico de Maquinistas de la Armada, se convoca para el exámen que ha de verificarse en el Departamento de Cartagena en el mes de Setiembre venidero, debiendo los que deseen tomar parte en los exámenes, dirigir sus solicitudes documentadas al Exmo. é Ilmo. Sr. Capitan General por conducto de sus jefes respectivos ó entregarlas en las Comandancias de Marina aquellos que no pertenezcan al Cuerpo y soliciten ingreso; y los Maquinistas y Ayudantes de maquina desembarcados y los operarios del Arsenal deberan entregar sus solicitudes antes de fin de Agosto tambien en esta oficina.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahon 11 Mayo de 1886.—Juan Cardona y Netto.

Casino El Consey

El próximo domingo tendrá lugar en este casino una funcion en la que tomará parte por última vez el célebre equilibrista señor Aixerch, ejecutando nuevos y sorprendentes juegos malabares.

La suscricion y programa de la funcion queda abierta en dicho casino.

Mahon 13 Mayo 1886.—La Comision.

Entretiempo y verano

Habiendo recibido los artículos estranjeros y del país propios para trajes de caballero el

Bazar Canet y Pons

ostenta ya en sus escaparates una rica esposicion de

TRAJES HECHOS

cuyos tipos son de verdadera novedad.

Visto el desarrollo que ha tomado en esta ciudad la venta de trajes confeccionados, se han hecho para la presente temporada una clase especial con la que puede satisfacer el más exigente.

¡Visitad este Establecimiento!

Para los clientes que acostumbran vestirse á la medida hay un escogidísimo surtido de géneros ingleses y franceses, cuyos trajes se cederán, hechos y al gusto del interesado, á un precio relativamente ínfimo.

Podemos entregar un traje hecho á la medida de rico chaviot inglés por sesenta pesetas y podemos proporcionar un traje hecho de chaviot del país por diez y ocho pesetas.

BAZAR CANET Y PONS

50, Arrabal, 50

Caisse des Travailleurs

L. DURLOT et C.ie, rue Richelieu.—PARIS

Sociedad en COMANDITA, constituida segun escritura del 24 Noviembre 1883, registrada el 18 Diciembre y depositada en archivo del tribunal de Comercio de París, el 19 Diciembre del mismo año, con capital de 1.200.000 francos (pudiendo ser aumentado); elevado desde el 1.° de Marzo 1886 á 3.000.000 de francos.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÈDITO

SUCURSAL ESPAÑOLA, DORMITORIO DE S. FRANCISCO, 3.—BARCELONA

VENTA Á PLAZOS

de Valores públicos garantizados por el Estado, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 *hasta* 200.000 *francos en metálico*

Esta Sociedad favorece el ahorro, que es el principio de la fortuna, dando facilidad para adquirir valores públicos de primera clase garantizados por el Estado, tales como Obligaciones del «Crédit Foncier, Banque hypotécaire, Ville de Paris», etc., los que, además de tener sus **intereses fijos**, obtienen **primas** de amortizacion desde **1.000** hasta **200.000** francos en metálico. Esta facilidad para la adquisicion se entiende que, en vez de pagar el suscritor en el acto, estos valores, los obtiene haciendo pequeños desembolsos mensuales de **5, 10 ó 20 pesetas.**

Los beneficios que resultan al suscritor, por este sistema, son los siguientes:

1.° Cobro desde el pago del primer plazo mensual, del cupon de intereses correspondiente á toda obligacion.

2.° Opcion á los sorteos que tienen lugar para la amortizacion, es decir, que con solo el desembolso de la primera mensualidad (5, 10 ó 20 pesetas) se puede lograr un premio por entero desde 1.000 á 200.000 francos.

3.° Constitucion de un capital, por cuanto al realizar el pago del último plazo (sean 25 ó 30 meses) el suscritor, la Sociedad le hará entrega definitiva del título á él perteneciente, pudiendo desde entonces disponer de él de la manera más libérrima y absoluta, guardándolo para continuar participando á los intereses y á los sorteos, ó vendiéndolo para recuperar las cantidades que hubiese satisfecho.

La **CAISSE DES TRAVAILLEURS** es la primera establecida en España y la sola que ofrece

1.° **Un consejo de inspeccion español** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de las operaciones efectuadas en el país (art. 11 de la Escritura social).

2.° **Entrega al suscritor** del cupon LEGITIMO del título adquirido, el cual puede descontarse en la misma Sociedad así como en los bancos de España y Extranjeros.

3.° **Sucursal española** sometida á todas las leyes del país.

La entrega al suscritor de los legítimos cupones del título adquirido es la única garantía seria que puede dársele, pues así como justifica la realidad de la compra realizada por su cuenta, le da el goce del mismo y hace imposible á la Sociedad toda negociacion sobre el mismo título.

Sucursal Central en España: Barcelona, Dormitorio San Francisco, 3

Agencias en Madrid y en todas las provincias

REPRESENTANTE EN MENORCA

Francisco M. Pons

COS GRACIA, 38

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK**, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Casino del Consey

Queda convocada Junta General extraordinaria para el domingo 16 del corriente y á las 10 de su mañana, al objeto de elegir presidente de esta sociedad por renuncia del que lo desempeñaba. Desde esta hora hasta las once quedará exclusivamente reservada para la eleccion del susodicho cargo verificándose inmediatamente el escrutinio.

Seguidamente se procederá á la aprobacion de las cuentas del primer trimestre del corriente año, seguirá la aprobacion tambien de las cuentas de la temporada de funciones del 85 al 86 presentadas por la comision nombrada al efecto y por último se dará conocimiento de un proyecto presentado por el arrendatario del Teatro de esta ciudad.

Mahon 13 Mayo 1886.—P. A. de la J. de G.—El Srio., S. Pons Seguí.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 17 de Mayo de 1886.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500	40.000
1.042	de 300	312.600
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000	29.700
2	id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.700 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.400
1.264		569.400

Mahon 8 de Mayo de 1886.—El Administrador, Diego de la Torre.

Para vender

Lo está una casa en el pueblo de San Luis, al entrar en el Cos.

Informarán Portal de Mar, en casa de Juan Salord.

Para vender

Lo está la casa n.° 22 de la calle Deya. Informes al lado n.° 20 de la misma calle.

***

Lo está la casa núm. 8 de la calle del Rector de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

Biblioteca Salvatella

Consta de las siguientes obras lujosamente impresas y encuadernadas:

	Pesetas
Calderon, segun sus obras	3
Desiertos africanos	2
Jocelyn (Lamartine)	3
D. Quijote de la Mancha (2 tomos)	6
Gil Blas de Santillana	4
Obras poéticas de Espronceda	2'50
La caida de un ángel (Lamartine)	3
La divina comedia	4
La dama de las camelias	2
El paraíso perdido	4
D. Juan (Lord Byron)	3
La Celestina	3
Fígaro (Artículos de Larra)	4
Jovellanos (Obras escogidas)	3
Jerusalen libertada	4
Quevedo (Obras clásicas)	3
Nuestra Señora de Paris (Victor Hugo)	4
El manuscrito de mi madre (Lamartine)	3
Seccion Religiosa	
La vida de Jesucristo (Valverde)	4
Los nombres de Cristo (fray Luis de Leon)	3
Santa Teresa de Jesús, coleccian escogida de sus obras	4

Véndense en la Librería de Gabriel Bals

CALLE HANNOVER NÚM. 33

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

IMP. DE BERNARDO FABREGUÉS
Nueva, 25.